

1 AUTOR/AConcejal/a: BEGOÑA VILLACIS SANCHEZ Grupo Político: Grupo Municipal Ciudadanos-Partido d**2 ASUNTO**

Que mediante el presente, se sirva en admitir los documentos que se adjuntan, enmienda de corrección de errores apreciados en el texto del proyecto de modificación de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013 y documento anexo.

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Enmienda corrección de errores rubricada por Portavoces.
Anexo esquema peatonal.

4 ADJUNTOS DEL FORMULARIO

| Nombre | Descripción |
|---|-------------|
| esquema peatonal anexo.doc | |
| presentación enmienda Grupo Mixto Grupo Cs1.pdf | |

5 FIRMANTEEn Madrid, a 24 de Enero de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

1 AUTOR/A

Concejal/a: MARTA MARIA HIGUERAS GARROBO
BEGOÑA VILLACIS SANCHEZ

Grupo Político: Grupo Mixto
GM Cs

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: PLENO

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE ORDENANZA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TERRAZAS Y QUIOSCOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo único del texto de modificación, en los siguientes extremos:

- Apartado 21, sobre el artículo 26 ter 2 primer párrafo de la ordenanza:

Donde dice: "órganos previstos en el siguiente artículo,"

Debe decir: "órganos previstos en el artículo 26 sexies.1,"

- Apartado 21, sobre el artículo 26 ter 2.c) de la ordenanza:

Donde dice: "Se tendrá en cuenta las disposiciones"

Debe decir: "Se tendrán en cuenta las disposiciones"

- Apartado 21, sobre el artículo 26 ter 3 de la ordenanza:

Donde dice: "el apartado anterior, se realizará"

Debe decir: "el apartado anterior se realizará"

- Apartado 21, sobre el artículo 26 quinquies 4.d) de la ordenanza:

Introducir apartado omitido erróneamente en enmienda de corrección de erratas presentada en Junta de Portavoces, del siguiente tenor:

"d) Criterios de denegación de instalación de terrazas."

- Apartado 21, sobre el artículo 26 septies c) 1º:

Donde dice: "Para ello se puede limitar"

Debe decir: "Para ello se pueden limitar"

- Apartado 45, sobre el Anexo III de la ordenanza:

Donde dice: "Esquemas de colocación y dimensiones de los logotipos de las empresas suministradoras del mobiliario"

Debe decir: "Esquemas de colocación y dimensiones de los logotipos de las empresas suministradoras del mobiliario, y de tránsito peatonal"

y

En el esquema de tránsito peatonal que se incorpora en el contenido del Anexo III:

Donde dice: "Exhibit 18-1. WIDTH ADJUSTMENTS FOR FIXED OBSTACLES"

Debe decir: "Distancias respecto a elementos"

y

Donde dice: "Tree"

Debe decir: "árbol"

y

Donde dice: "Bush"

Debe decir: "arbusto"

y

Donde dice "Total walkway width, WT"

Debe decir: "Ancho total de la acera WT" (T en subíndice)

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se propone la corrección del texto a los efectos de subsanar errores materiales o incorrecciones técnicas o semánticas. Respecto al esquema de tránsito peatonal, este fue incorporado al Anexo III por escrito 2022/8000092 de corrección de error material a la enmienda número 2021/8002084, que se subsana en los términos indicados.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Esquema de tránsito peatonal, para su sustitución en el Anexo III

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Página 3 de 3

8 FIRMANTE

En Madrid , a 21 de Enero de 2022

Cargo: PORTAVOZ GRUPO MIXTO

Cargo: PORTAVOZ GM Cs

Fdo.: MARTA MARIA HIGUERAS GARROBO

Fdo.: BEGOÑA VILLACIS SANCHEZ

Cargo: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

Cálculo de flujo peatonal según HCM 2000 – Capítulo 18-

$$\text{Flujo (p/min/m)} = \frac{V_{15}}{15 * W_E}$$

V15: flujo máximo en 15 min (p/15 min)

W_E: ancho efectivo de acera (m.)

Ancho efectivo de acera

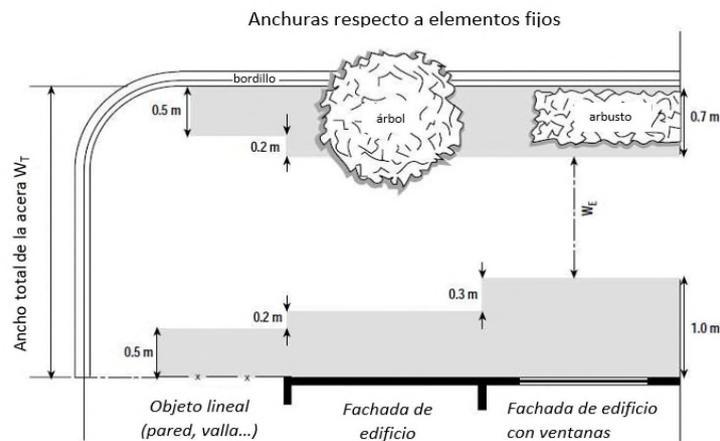
El ancho efectivo de una acera es la parte que los peatones pueden usar. Varios tipos de obstáculos situados en las aceras hacen que los peatones tiendan a alejarse de estos.

$$W_E \text{ (m.)} = W_T - W_O$$

W_E : ancho efectivo de acera (m.)

W_T : ancho total de acera (m.)

W_O : suma total del ancho de obstáculos y espacios de distanciamiento (m.)



| Obstáculo | Ancho de espacio de distanciamiento (m.) |
|---|--|
| Farola | 0,8–1,1 |
| Postes de señales de tráfico | 0,6-0,8 |
| Bocas e hidrantes de extinción de incendios | 0,8-0,9 |
| Parquímetros | 0,6 |
| Buzones postales | 1,0-1,1 |
| Cabinas telefónicas | 1,2 |
| Papeleras | 0,9 |
| Bancos | 1,5 |

| Nivel Servicio | Flujo (p/min/m) | Descripción |
|----------------|-----------------|---|
| A | <16 | <p>En una acera con NS A los peatones siguen su itinerario deseado sin alterar sus movimientos debido a otros peatones. La velocidad de paseo es libre y no hay conflictos entre peatones</p>  |
| B | 16-23 | <p>Con NS B hay un área con suficiente espacio para que los peatones puedan elegir su velocidad, evitando conflictos con otros peatones. Deben estar alerta de los otros peatones y percibir a su presencia.</p>  |
| C | 23-33 | <p>Con un NS C hay suficiente espacio para llevar una velocidad normal y para evitar a otros peatones en corrientes principalmente unidireccionales. Un cambio de sentido o dirección puede causar pequeños conflictos y tanto la velocidad como el flujo es algo más bajo.</p>  |
| D | 33-49 | <p>En NS D, está limitada la libertad de elegir libremente la velocidad de paseo y para evitar a otros peatones. Un cambio de sentido o de dirección probablemente provoquen conflictos que requieran normalmente un cambio de velocidad y/o posición. En este nivel el flujo es razonablemente fluido pero con probabilidad de roces e interacciones entre los peatones.</p>  |
| E | 49-75 | <p>En este nivel, virtualmente todos los peatones restringen su velocidad normal de paseo y probablemente ajusten su paso. En el rango más bajo avanzar es solo posible arrastrando los pies. El espacio no es suficiente para adelantar a los peatones más lentos. El cambio de sentido o de dirección son solo posibles con muchas dificultades. El volumen de diseño se acerca al límite de la capacidad que implica paradas e interrupciones del flujo.</p>  |
| F | Variable | <p>El NS F la posibilidad de caminar está muy restringida y avanzar solo es posible arrastrando los pies. Existe un inevitable y frecuente contacto con otras personas. El cambio de sentido o de dirección son virtualmente imposibles. El flujo es esporádico e inestable. El espacio es más característico de peatones haciendo cola que de una corriente de movimiento de peatones.</p>  |

Se considera Nivel de Servicio aceptable el C o superior, sin superar los 33 p/min/m.